



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 041-2014-CVH-GG

Huampaní, 07 de Abril de 2014

VISTOS:

El oficio Nº 00159-2014-CG/SOA, de fecha 19 de Marzo de 2014, asunto Concurso de Méritos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos la Contraloría General de la República hace de conocimiento que mediante Informe Nº 057-2014-CG/CEDS de fecha 18 de marzo de 2014, se ha designado a la Sociedad Valdez y Asociados Sociedad Civil para efectuar la auditoría Financiera y Presupuestaria de los ejercicios 2013 y 2014 del centro Vacacional Huampaní.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del reglamento de las Sociedades de Auditoria conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría Nº 063-2007-CG, el titular o representante legal de la entidad deberá designar previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoria en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales deberá ser abogado.

Que, asimismo la citada disposición reglamentaria establece que la Comisión Especial de Cautela estará conformada también por el titular del órgano de control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que aquel designe.

Que, atendiendo a lo indicado y en cumplimiento de la normativa aplicable, resulta necesario conformar la Comisión Especial de Cautela y designar a sus integrantes.

Que, estando a las consideraciones expuestas y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Asesoría Legal y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 13º y 14º del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní y a las facultades conferidas por la Resolución N º 05 -2013-CVH-PD. y en concordancia con la Resolución de Contraloría Nº 063-2007-CG - Reglamento de las Sociedades de Auditoria conformantes del Sistema Nacional de Control.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a la Comisión Especial de Cautela del Centro Vacacional Huampaní, encargada de cautelar el cumplimiento del Contrato de servicios profesionales, con la Sociedad de Auditoria Valdéz y Asociados Sociedad Civil, para realizar la auditoria a los Estados Financieros y examen especial a la información presupuestaria correspondiente a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, conforme al siguiente detalle:



- Deris Mabel Rodríguez Falconi, Asesora Legal del Centro Vacacional Huampaní, quien la presidirá y en condición de suplente Armando Romero Mendoza.
- Fiorella Barrientos Conga, encargada de la Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento en calidad de miembro titular.
- CPC. Jorge Cabezas Barrientos, titular del Órgano de Control Institucional.

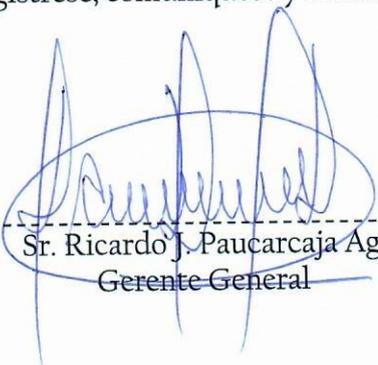
ARTICULO SEGUNDO: La Comisión Especial de Cautela confirmada según el artículo precedente deberá cumplir las funciones establecidas en la Resolución de Contraloría N° 191-2013-CG, en lo que sea de su competencia y en el artículo 9º del Reglamento de las Sociedades de Auditoria conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y sus modificatorias.

ARTICULO TERCERO: Todas las Gerencias, Oficinas y Jefaturas, del Centro Vacacional Huampaní deberán brindar las facilidades del caso en cuanto a la documentación solicitada por la Sociedad de Auditoria.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica a los miembros de la Comisión Especial de Cautela designados en el artículo 1º a la Sociedad de Auditoria Valdés y Asociados Sociedad Civil; a las Gerencias, jefaturas, oficinas y al Órgano de Auditoria Institucional.

ARTICULO QUINTO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sr. Ricardo J. Paucarcaya Aguado
Gerente General